



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

RESOLUCIÓN: 3105/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00469

Canelones, 20 de noviembre de 2015.

VI STO: la carta abierta remitida por la organización social "Asamblea por el Agua del Río Santa Lucía" mediante la cual se plantea la preocupación por la situación medioambiental en la zona de Paso Picón- Paso Espinosa.

RESULTANDO: que es menester informar de las medidas tomadas al respecto:

- I) Decreto 79, de fecha 18 de marzo del 2010, mediante el cual se prohíbe la fumigación aérea en todo el territorio del departamento;
- II) Decreto 92 de fecha 29 de abril de 2015, por el cual se amplía el texto de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial en el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 18308, agregando dos nuevos artículos.. "Artículo: Se declara de interés departamental la definición de los perímetros territoriales en el medio rural con asentamientos humanos con el objetivo de viabilizar la permanencia de la población en el medio, para la cual se promoverán: condiciones socio-ambientales y sanitarias adecuadas y programas que atiendan al poblador rural.

Artículo: El Intendente establecerá los perímetros territoriales en el medio rural con asentamientos humanos solicitando la anuencia correspondiente al Legislativo Departamental, y lo comunicará a los Organos Nacionales competentes.

Luego de definidos los mismos, adoptará medidas concretas en el territorio en el marco de las competencias del Gobierno Departamental, en coordinación y acuerdo con los organismos nacionales";

- III) Resolución N° 2861, de fecha 5 de junio de 2015 por la cual se concede la anuencia a la Intendencia de Canelones para definir el perímetro rural con asentamientos humanos a Paso Espinosa-Paso Picón y definirlo como zona de exclusión de actividades que generen perjuicio a la salud de los pobladores o al medio ambiente, establecida en 300 mts de distancia medido a partir de cada uno de los puntos del perímetro determinado.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte la preocupación por la protección del medioambiente y de la salud de los habitantes del departamento, así como en particular de esta zona, estimando pertinente enviar copias de los Decretos y Resoluciones tomadas por el Gobierno Departamental.

R E S U E L V E:

1. Remítase a la organización social "Asamblea por el Agua del Río Santa Lucía" en respuesta a la carta abierta en la cual se plantea la preocupación por la situación medioambiental en la zona de Paso Picón-Paso Espinosa copia de los Decretos y Resoluciones tomadas por el Gobierno Departamental con el fin de prevenir daños al medio ambiente, así como velar por el bienestar de la salud de los vecinos canarios.
2. Regístrese.



AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General



ALEJANDRA GOÑEIZ  
Presidenta